



**COLEGIO
ACTORES**

PUERTO RICO
1986

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Cámara de Representantes
Comisión de Desarrollo Socioeconómico y Planificación

Memorial del Colegio de Actores de Puerto Rico
Sobre la Resolución de la Cámara 3194

Reciba esta honorable Comisión un cordial saludo de parte de la Junta de Directores del Colegio de Actores de Puerto Rico. El presente memorial explicativo se refiere al R. de la C. 3194 a los efectos de “investigar la viabilidad de incentivar en Puerto Rico la industria de producción y distribución de audiolibros y requerir la contratación de locutores y artistas puertorriqueños en la producción y grabación de los mismos.” Estas disposiciones deben cumplir con la Ley 134 del 15 de Julio de 1986, según enmendada, que crea el Colegio de Actores de Puerto Rico.

Para el Colegio de Actores la presente Resolución representa un loable intento de la Comisión en su búsqueda por articular las necesidades y los derechos de dos sectores importantes de nuestra sociedad que por diversas razones se encuentran marginados; los artistas locales y las personas con impedimentos visuales. Aunque entendemos la multidimensionalidad del alcance que plantea la presente medida, son estos sectores los componentes fundamentales de un engranaje que podría impactar positivamente ámbitos, incluso imprevistos por la propia Comisión, según se expresa en la presente Resolución. Por lo tanto, los siguientes comentarios van dirigidos a fortalecer la Resolución en el ánimo de que resulte en un proyecto de ley viable con sólidas posibilidades de ser aprobado.

Por un lado, sabemos que los artistas locales han sufrido el impacto de la globalización de los medios masivos en todos los componentes de la Industria de las Artes y Comunicaciones desde hace ya unos años. Afectando los diversos talleres de trabajo incluyendo el de las locuciones comerciales para radio y televisión, las cuales han sufrido una merma significativa. Recordemos que hace ya décadas que los doblajes para películas no se hacen en el país. Aunque hoy tenemos alrededor de 28 colegiados en el proyecto radial de la Corporación para La Radiodifusión Pública fungiendo como locutores en el canal, tales compañeros lograron permanecer luego de un intenso debate público donde se reflejó la falta de visión y de alternativas creativas para la utilización de tan valioso recurso humano.

Por otro lado aunque no poseemos cifras exactas de la cantidad de personas ciegas en el país sabemos que el 26.8 % de nuestra población sufre de algún tipo de discapacidad ya sea física, sensorial o mental (ver US Census Bureau, Census 2000. Summary File 3). Entre las edades de 16 a 64 años hay 125,805 personas con discapacidad sensorial y de 65 años en adelante 106,418 personas. Si a estas cifras le sumamos los 16,306 niños que entre los 5 a los 15 años tienen discapacidad sensorial, existen 248,529 puertorriqueños con algún tipo de limitación específicamente sensorial. Podemos fácilmente afirmar que entre estos existen personas ciegas y con otras limitaciones sensoriales que le impiden la lectura “convencional” y podrían necesitar el libro grabado.

Habría que preguntarse ¿cuáles son las fuentes de donde se nutren estas personas para sus lecturas de ocio y qué estrategias utilizan para procurarse la información a la que el ciudadano, sin estas limitaciones, tiene cotidiano acceso como la prensa o las leyes aprobadas dentro de un sistema de representación democrática? Estamos seguros que la contestación a estas interrogantes no solo reflejará la necesidad del audiolibro de alta calidad, generado desde Puerto Rico para este sector social, sino que arrojará luz sobre los recursos de libros en audio ya disponibles para evitar la duplicidad de esfuerzos. Es importante que

tanto el Departamento de Educación como la Universidad de Puerto Rico se unan al esfuerzo de esta Comisión en la contestación de estas interrogantes y en la segura búsqueda de alternativas, una vez salgan a relucir las necesidades.

Invitamos a la honorable Comisión a que considere incentivar la Industria del audiolibro atendiendo las necesidades de este sector como su “nicho” fundamental utilizando el sólido talento artístico del patio (sin duplicidad de esfuerzos y con el correcto enfoque pedagógico) en coordinación con las agencias de gobierno pertinentes. Como por ejemplo el Departamento de Educación, la Universidad de Puerto Rico y el proyecto radial de TUTV. A nuestro juicio es este tipo de proyecto el que le imprime mayor visión a la iniciativa dramática radial y una mejor estabilidad laboral a nuestros artistas.

A partir del desarrollo de audiolibros para este sector se podría comenzar a desarrollar proyectos alternos de grabación en audio, como son los proyectos de Ley (ya sea en su etapa de gestación en la rama legislativa o una vez llegan al Departamento de Estado). Así mismo habría que identificar aquella información, que genera tanto el gobierno a través de sus agencias como los municipios, que debería producirse en el formato de audio para estimular la participación que por derecho estos ciudadanos solicitan. Existe tecnología de circuito cerrado que podría difundir dicha información por canales de audio a lugares específicos.

De manera paralela o una vez atendido el sector antes mencionado, el taller de trabajo que ya se habría creado podría ampliarse a escala comercial impactando otros sectores de la población; promoviendo la difusión de obras escritas por autores puertorriqueños con las voces de nuestros artistas locales tanto en español como en inglés. Esto nos plantea la posibilidad de atender la demanda de nuestras obras literarias en audio en los diversos sectores de la población boricua e hispana en Estados Unidos, no solo a escala comercial sino también a través de su sistema de bibliotecas y del propio sistema educativo.

No podemos olvidar que existen grandes figuras puertorriqueñas en los Estados Unidos que bien podrían sumarse al esfuerzo de difundir nuestra literatura en dicho mercado. De la misma forma la distribución de las mismas en los diversos mercados latinoamericanos, facilitada por figuras puertorriqueñas que son conocidas en los mismos, resulta igualmente posible. Así, el proyecto que ahora consideramos para suplir la demanda local de audiolibros puede redundar en el desarrollo de una dinámica de exportación tanto en los Estados Unidos como en Latinoamérica y tal vez en la recuperación del doblaje de películas que era fuente de trabajo para los artistas puertorriqueños.

La Resolución 3194 plasma elementos que resultan francamente alentadores si se logran organizar atendiendo a sus diversos propósitos de forma sistemática y paulatina. Suplir la necesidad urgente de las personas ciegas o con impedimento visual, al tiempo que se atiende la falta de nuevas fuentes de empleo para nuestros artistas mediante la promoción de una industria con posibilidades de exportación, amarra más de un objetivo deseable; la responsabilidad social, el derecho a la participación igualitaria de las personas con impedimento y al trabajo de nuestros artistas, la promoción cultural y el desarrollo de la maniatada Industria de las Artes y Comunicaciones.

Por lo tanto, la Junta de Directores del Colegio de Actores de Puerto Rico respalda la Resolución de la Cámara 3194, reiterando nuestra disponibilidad para colaborar en el desarrollo de la presente medida y su posterior aprobación.

Atentamente,



Wilson René Santiago
Presidente
Colegio de Actores de Puerto Rico